

ACUERDO No.0004

(13 de abril de 2020)

Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios académicos administrativos en la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por COVID- 19.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA - En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 38 numeral 9 el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la Autonomía Universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó y es el responsable de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección.

Que, el artículo 46 numeral 16 del Estatuto General de la Universidad, consagra como función del Rector *“suspender, cuando las circunstancias lo ameriten, las actividades académicas hasta por 15 días. Transcurrido este término, pierde la competencia y asume en esta materia el Consejo Académico”*.

Que, el artículo 38 numeral 9 del Estatuto General de la Universidad, establece que es competencia del Consejo Académico *“disponer cuando las circunstancias así lo ameriten la suspensión de las actividades académicas en la Universidad por más de treinta (30) días”*.

Que, en virtud de la crisis mundial generada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. En consecuencia, han sido emitidas un conjunto de normas y directrices nacionales y locales que ordenaron el aislamiento preventivo por (19) días, entre otros mandatos, que debe adoptar la Universidad Tecnológica del Chocó como Institución de Educación Superior.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó, en el marco de las competencias contempladas en el artículo 46 del Estatuto General y en cumplimiento de mandatos superiores, como mecanismo de prevención COVID-19 y protección de la integridad personal de la comunidad universitaria, así como la sociedad chocoana en general, expidió las resoluciones No. 0913 del 14 de marzo de 2020, No. 0955 del 19 de marzo de 2020 y No. 0966 del 20 de marzo de 2020, en las cuales se adoptaron medidas académicas y administrativas como la suspensión de clases por (15) días hábiles, la orden d trabajar en casa a los servidores públicos de la institución y el cierre de la ciudadela Universitaria por (10) días hábiles.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

ACUERDO No.0004

(13 de abril de 2020)

Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios académicos administrativos en la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por COVID- 19.

Que, el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, en el artículo 15 se ordena el desarrollo de trabajo en casa por parte de los servidores públicos y docentes.

Que, mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el Gobierno Nacional ordenó nuevamente el Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional “*de todas las personas habitantes de la República de Colombia*” durante 14 días, a partir de las cero horas del 13 de abril y hasta las cero horas del 27 de abril, como mecanismo para evitar el contagio por COVID-19 y proteger la vida y la salud de los colombianos.

Que, teniendo en cuenta la ampliación de la cuarentena nacional y en virtud de las competencias que le asisten al Consejo Académico, en sesión ordinaria el día 13 de abril de año en curso, estudió las medidas normativas locales y nacionales para la prevención y mitigación de casos de contagio de COVID-19, y, en particular, analizó la Directiva No. 06 del 25 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional que ordena dar las clases por medio de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) hasta el 30 de mayo del año en curso.

Que, igualmente, el cuerpo colegiado conoció la propuesta de clases mediadas por las TIC presentada por la administración de la Universidad y la analizó haciendo aportes que se ajustaran a la realidad socioeconómica y las limitaciones de conectividad del departamento del Chocó para el cumplimiento de dicho fin.

Que, para garantizar la vida, la salud y la integridad personal de la comunidad Universitaria, pero también el derecho a la educación, la virtualidad se convierte un uno de los principales retos que enfrentan las Instituciones de Educación Superior del país.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las clases en la Universidad Tecnológica del Chocó hasta por veinticinco (25) días hábiles, desde el 13 de abril hasta el 18 de mayo de 2020.

PARAGRAFO: Las demás actividades académicas, diferente a clases, continuarán desarrollándose por parte de los funcionarios de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Trabajo en Casa para el desarrollo de actividades académicas con apoyo de las TIC en la Universidad Tecnológica del Chocó, la cual debe ser objeto de fortalecimiento, ajustes e implementación gradual.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder facultades a la Vicerrectora de Docencia, para que haga los ajustes pertinentes al calendario académico correspondiente al primer período académico del año 2020.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.

ACUERDO No.0004

(13 de abril de 2020)

Por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios académicos administrativos en la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por COVID- 19.

ARTÍCULO CUARTO: La administración de la Universidad deberá diseñar, publicar y orientar a la comunidad universitaria en las actividades que permitan la capacitación del manejo de la plataforma virtual que la Universidad Tecnológica del Chocó haya dispuesto para el desarrollo de las actividades académicas durante la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO QUINTO: Mediante comunicación escrita, la Universidad pondrá en conocimiento al Gobierno Nacional sobre las limitaciones que arroje el estudio de caracterización que se realizará para el desarrollo de las clases mediadas por estrategias didácticas apoyadas en las TIC como debilidad para implementar estrategias que nos permitan seguir adelante con nuestros procesos académicos, y, en consecuencia, solicitar apoyo financiero e interinstitucional para los efectos pertinentes que nos permitan reaccionar positivamente en el marco de Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por el COVID-19, y durante el término de las consecuencias que de esta Pandemia se deriven.

ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo a la evolución de la situación de emergencia sanitaria y las decisiones de las autoridades nacionales, departamentales y locales, se adoptarán las medidas adicionales a que haya lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 13 días del mes de abril de 2020.



DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Presidente del Consejo Académico



WINNER MOSQUERA RIOS
Secretario del Consejo Académico

Proyectó	Elaboró	Aprobó	Fecha	Folios
Secretaría General	Winner Mosquera Rios	Consejo Académico	13/04/2020	3

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.